

J. Director
trato General y Termina

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 5, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 16 Agosto de 1919

Núm. 342

Los pasivos del Magisterio

Tomamos del Suplemento a la *Escuela Moderna*, correspondiente al 6 del actual.

• Con frecuencia recibimos cartas de jubilados y pensionistas de la clase, pertenecientes a las categorías más modestas, que revelan en quienes las escriben un estado de penuria y desconuelo que la pluma se resiste a describir.

El residente en pequeñas aldeas nos dice que en el verano y en el invierno tiene que sufrir en el campo los rigores de la temperatura para ayudarse a vivir.

Otro, que habita en población grande, se ve obligado a vocear por calles y plazuelas los periódicos diarios que oprime bajo el brazo, no pudiendo rehusar los diez céntimos que algún comprador generoso le da en lugar de los cinco que cuesta la hoja volandera ofrecida.

Nos hacemos eco de estas referencias, prescindiendo de apasionadas hipérboles, y vamos a explicar la razón.

Es indudable que para esos veteranos de la enseñanza, para esos pobres que han consumido su existencia puliendo entendimientos y corazones infantiles, las subsistencias alcanzan la misma carestía que para los demás mortales.

Pero de éstos, no hay nadie que no haya mejorado su condición económica, unos más y otros menos. Solo la nominilla de aquellos desgraciados permanece eternamente inalterable.

Veamos lo que percibe diariamente un jubilado de la categoría de 1.000 pesetas, que son

los más, con un promedio de treinta años de servicios:

Clasificación con el 70 por 100 de su haber 700,00 pesetas.

A deducir:

Por el 6 por 100 para la Caja de pasivos.	42'00
Por el 1'20 por 100 de pagos al Estado.	8'40
Por el 1 por 100 de Habilitación.	6'50
Por 0'50 mensuales al Juzgado municipal	6'00
Por una peseta mensual de póliza en la fe de vida	12'00
Por 0'05 mensuales por impreso.	0'60
Por 0'50 mensuales al peatón u ordinario	6,00

Total merma. 81'50

Haber líquido. 618'50

Que distribuidas entre los trescientos sesenta y cinco días del año, corresponde a cada día 1'70 pesetas en números redondos.

Con esa cantidad ha de hacer el milagro de comer, vestir y pagar casa.

Vista esta liquidación, ¿podrá nadie extrañar que *este retirado con honores de servidor del Estado* tenga que dedicarse a aquellos bajos menesteres para no sucumbir de inanición?

Cierto que hasta hace poco tiempo han podido ir pasando, aunque siempre malamente; pero en el momento actual y hasta un futuro que no se vislumbra, esas clasificaciones vienen a ser patentes de mendigo.

Demasiado comprendemos que la Caja de Derechos pasivos del Magisterio no puede cargar con la balumba de gastos que supondría una mejora a los jubilados, por insignificante que fuese; pero ya que hoy se barajan tantos

millones para remediar necesidades urgentes de la burocracia, ¿no habrá quien eche una mirada compasiva a esos infelices a quienes por todo premio a una vida de trabajo y sacrificio se les condena a la miseria?

Señores diputados: aquel maestro joven y activo, hoy ya viejo y decrepito, que allá en vuestra niñez os enseñó a balbucir las primeras letras y a pronunciar con respeto y cariño los sacrosantos nombres de Dios, Patria y Madre, se muere de hambre.

¿Vais a consentirlo?

Muy de agradecer es la actitud de tan prestigioso colega y estamos seguros de que se la agradecen los interesados sin excepción de uno sólo, pero es preciso, para poner más de manifiesto la justicia que a estos asiste, tener en cuenta que el cincuenta o más por ciento de los maestros forzosamente jubilados con la base de los antiguos sueldos, no solamente no disfrutó nunca el de 1.000 pesetas anuales, sino que muchos no alcanzaron las 500, pocos lo fueron con arreglo a 825, y el número de los que disfrutaron menos de 500 es bastante mayor que el de los que tuvieron 825. Esto ya se probó en su día en las columnas de nuestro periódico.

Por manera que lo menos el 75 por 100 de los actuales jubilados con arreglo a los antiguos sueldos no cobra más haber diario que el correspondiente a la mitad del que ha calculado nuestro ilustrado y muy querido colega, o sean 0'85 pesetas y ese es, poco más o menos, el que percibe el aludido que vende periódicos y expende billetes de la Lotería Nacional en una capital de provincia.

Esto clama al cielo, y es todavía más doloroso ver que lo sufren impasibles casi todas las entidades del Magisterio en estos tiempos en que son tantos, tantísimos los que se ocupan, y en ello hacen bien, en demostrar que los Maestros en activo no pueden vivir con sus actuales sueldos.

LAS FORMULAS

No se alarmen mis queridos lectores, pues no voy a ocuparme de la económica, ni de ninguna otra de carácter político. Me apesta la política.

Era yo todavía un muchachote; pero había terminado ya los estudios del Bachillerato.

Salí un día con varios amigos a paseo por la carretera que desde Teruel da acceso a la ciu-

dad del Turia y, a un kilómetro próximamente de aquella población, nos encontramos con un cadáver en medio del camino, cerca de un carro con dos caballerías. El infeliz carretero había sido víctima de un descuido bajo las ruedas del carro.

Poco después de llegar allí nosotros, llegó el Juez de primera instancia (así se llamaba entonces) el cual empezó sus funciones preguntando al muerto: «Cadáver, ¿quién te ha matado?». Excusado es decir que el cadáver no contestó. Continué el Juzgado las diligencias, y terminadas, me ofrecí a preguntar con cierto recato al escribano, algo amigachito mío, porqué el juez interrogaba a un cadáver, sabiendo que lo era; a lo que me contestó: «Es la fórmula». Pues no deja de ser bastante rutinaria e impertinente, le dije; sí, pero *es la fórmula*, replicó y no supo darme otra explicación.

Cosa parecida me ocurrió la primera vez que fui a firmar mi nómina como jubilado. «Tiene usted que traer siempre su fé de vida autorizada por el Juzgado municipal» me dijo el Habilitado. Pero, hombre, le objeté, ¿quiere usted mejor fé de vida que verme en su presencia, y por añadidura, firmada la nómina? Será lo que usted quiera, me dijo pero yo no puedo pagarle sin ese requisito porque *es la fórmula* exigida por la superioridad. Creí inútil insistir y me salí en busca de *la fórmula* para hacerme con mis cuartos.

No les parece a ustedes, amigos lectores, que muchas de estas fórmulas y ésta sobre todas, deben proscribirse por rutinarias, como quedó ya proscrita la del juzgado?

¿A quién, más que al Habilitado puede interesar el persuadirse de la autenticidad de la persona a quién paga? ¿No es él, únicamente él, quién ha de responder de las cantidades que entrega?

Si se tratara de cobros por autorización, sería explicable la necesidad de la presentación de fé de vida del poderdante cada vez que se hubiera de cobrar; pero en otro caso ¿porqué no han de bastar la presencia y la firma del derecho habiente?

«La fórmula».

¡Malditas fórmulas y malditos formularios, que así hacen malgastar el tiempo y el dinero, y sobre todo el dinero a un jubilado, tan mercedado (¿el dinero eh? y tan reducido por otros conceptos.

Uno de tantos.

Por la copia,

Miguel Vallés.

MAS COMPAÑERISMO

Con profunda pena vemos los artículos que, con frecuencia se publican en los periódicos profesionales combatiendo unos Maestros a otros.

Buena prueba de ello es el manifiesto que a los normalistas españoles y a los Maestros en expectativa de oposiciones dirigen los de León publicado en LA ASOCIACION del día 7 del actual, en el que se nos *tira a degüello a los interinos*.

Esperábamos que tal proceder levantaría unánimes protestas en la clase agraviada; pero ante el silencio inexplicable al ver ofendida nuestra dignidad, acogiéndonos a la benevolencia del Director de LA ASOCIACION que da cabida a estas mal hilvanadas líneas, nosotros, los más humildes, lanzamos nuestra más enérgica protesta contra el acuerdo precitado y desvirtuamos sus fundamentos con varias razones.

Más antes, tengamos presente, el siguiente pensamiento del limo. Sr. D. Rafael Altamira, compartido y comentado recientemente recientemente por el Maestro de Maestros, Sr. Vallés: «Para ser buen maestro, no es lo principal saber más o menos gramática o más o menos geografía y matemáticas, pues nadie recibe el título sin saber de éstas y otras materias lo necesario para poder enriquecer las inteligencias infantiles con las principales nociones de ellas, únicas que pueden alcanzar, sino tener vocación, sentir profundo amor por el niño y poner el maestro al servicio de la educación de éste toda su alma y todos sus entusiasmos.»

El Estado, al entregar a cada individuo el título profesional, le reconoce capacidad para desempeñar el cargo; es así que todos los interinos estamos en posesión de él, luego se nos debe considerar capaces. Y seguidamente se nos presenta este dilema: O la capacidad se demuestra en las oposiciones—sobrando los estudios de los cursos—; o se comprueba en los cursos—y entonces sobran las oposiciones.

Que los interinos tenemos el derecho que se nos ha dado, no cabe duda; puesto que las autoridades, tan parcas en el dar, lo han concedido. Y no cabe decir que por imposición, cuando tan débiles, entre la debilidad general, somos. Se nos expidió el título que nos reconoce suficiencia después de probarla en los estudios (que, quien más, quien menos, pero todos algo,

hemos procurado aumentar oficialmente o de un modo particular) que entonces se exigían como bastantes; en época en que además de la oposición y coexistente con ella estaba la colocación por servicios interinos, y con lo hasta ahora concedido no se ha hecho sino dar menos de lo que podíamos exigir; pues si consideramos que muchos interinos anteriores a 1911 tendremos aún que esperar algunos años más, no aparecen por parte alguna las *gollerías* Y eso que las Autoridades han mejorado notablemente la colocación y han dado a los compañeros de León la contestación merecida en Real orden de 11 de junio último.

Otro punto que trata de separar lo que apenas está unido y hasta establecer castas en el Magisterio, es la limitación de derechos. No hay más que ver las escalas de sueldos que se proponen ahora, siempre figura una inferior para los de derechos limitados, y hasta hay quien propone para éstos Escalafón distinto. Si la plenitud de derechos llevara aneja la plenitud de suficiencia y por el contrario la limitación supusiera insuficiencia habría que confesar que el Estado hacía muy mal en sostener en Escuelas a Maestros incapaces de cumplir su misión y que por traslado pudiesen llevar y pasear su incapacidad por todas las poblaciones El Estado al ampararlos en las Escuelas reconoce implícitamente su capacidad; pues entonces, ¿a que vienen esas limitaciones económicas? Ven, ¿ga una inspección verdad que sea la depuradora y definidora de la capacidad o incapacidad del Magisterio. Exíjase mucho más, si es preciso, en las Normales; pero que se salga de allí en expectación de plaza, aboliendo las oposiciones, semilla de desunión en la familia del Magisterio.

Y con el actual estado de cosas me parece ser bastante limitación la que se impone a sí mismo el interino que para colocarse sin oposiciones tarda en hacerlo diez, doce o quince años. Aún cuando se siguiese después con plenitud de derechos y rigurosa antigüedad en el Escalafón nunca podría llegar a alcanzar al compañero de Normal que impaciente acuda y obtenga plaza en oposiciones.

Examinad cualquier cuerpo: Telégrafos, Correos, Prisiones, etc. Cada día que pasa suele aumentarse la extensión de los programas de oposiciones. Sin embargo, a nadie se le ha ocurrido pedir derechos limitados para los ingresados por antiguas oposiciones.

Si hasta los mismos de la clase nos tratan como indignos (a tal extremo llegan en sus desatinos) de pertenecer a la misma, no nos extrañemos que en el pueblo que *caigan* nos digan los profanos en tono despectivo; «Es uno de derechos limitados; una de tantas nulidades.» ¡Que robustecimiento de nuestra autoridad! ¡Y debido a los de casa!

Para proceder con justicia, necesitamos desposeernos del egoísmo que nos corroe y tener un poco de

¡Más compañerismo!

Agueda Pérez Dolz.—Ricardo Mallén.—Rafael Julián.

Aliaga. 25 junio 1919.

Nuestros telegramas

Deseosa esta Comisión permanente de la provincial; de contribuir en la medida de sus fuerzas a la labor de la Nacional en campaña para conseguir la realización de nuestras aspiraciones pedagógicas y económicas, dirigió los telegramas—que copiamos en números anteriores a los Sres. Ministro de Instrucción pública y Jefes de las minorías parlamentarias.

El Sr. Prieto, que al iniciarse los debates en el Congreso pronunció en el salón de Sesiones estas palabras: «*la minoría socialista negará su apoyo y votos al gobierno para la aprobación de la fórmula económica si en ella no van incluidos los necesarios aumentos para mejorar el sueldo de los Maestros*», nos acompaña la carta que, copiada, dice:

El Diputado a Cortes por Bilbao

Madrid 7 de agosto de 1919.

Sr. Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio.—*Teruel*.

Muy distinguido Sr. mío y de toda mi consideración: Sus frases de gratitud y felicitación, notoriamente excesivas, por lo que yo he hecho ahora en el Congreso en pró de los maestros, llevan a mi alma alientos para la lucha. Siempre me tendrá el Magisterio español a su servicio para cuanto signifique mejora moral y material de la clase.

Bien, bien se yo que lo que ahora obtengamos—haremos lo posible por agrandar el beneficio—no puede satisfacer las aspiraciones del Magisterio español, pero puede ser un buen paso de avance. Si, quienes queremos lealmente servir al Magisterio, nos detenemos ahí, es por-

que resulta forzoso si se ha de proceder con eficacia en tan crítico momento, buscar el punto de coincidencia de todas las representaciones parlamentarias. Perder ese punto de coincidencia sería suicida porque al diversificar las aspiraciones correríamos el riesgo de que fuesen al fracaso los más modestos intentos de mejora.

Suyo affmo. s. s. q. e. s. m.

Indalecio Prieto.

El periódico diario

Los Maestros españoles en nuestros continuos artículos de prensa, perdemos el tiempo de una manera lastimosa.—Si se persiste en crear un periódico que no salga de nuestro límite profesional, el éxito tendremos que buscarlo utilizando la prensa política.

Tiempo ha que lo más caracterizado de la clase viene defendiendo la idea de que aparezca nuestro periódico diario, supuesto el más firme sostén y el único medio poderoso para el logro de nuestras aspiraciones, rompiendo los antiguos moldes que seducen nuestro espíritu profesional, al relato de nuestros sinsabores a quienes, por calidad de compañeros, nos mentan los mismos pesares: la publicación del referido periódico no resuelve en manera alguna el problema y tendrá la misma eficacia que si este artículo, escrito para maestros, las cuartillas no salieran del recinto de mi casa.

Nuestra campaña periodística, de índole y forma tal que sólo de maestros y para maestros se escribe, no produce más efecto que el de hablar a convencidos o predicar sin auditorio, porque los periódicos profesionales no salen de manos de los maestros y hasta pierden su única finalidad de establecer acuerdo común para actos colectivos. Cuántos semanarios profesionales vienen a nosotros con artículos razonados, enérgicos, ¿resuelven algo?

Yo creo que cuanto antes ha de terminar este clamoreo dirigido, desde luego, a las autoridades, pero que los llantos se ahogan sin pasar de nuestro pequeño límite; pues de otro modo no creemos que *Opinión o Gobierno o Gobierno y Opinión* resistiesen momento más la tentación de atender tanta y tanta demanda de *justicia*.

Apenas los empleados de Correos, Telégrafos

y Hacienda etc., han iniciado movimiento, los maestros, como ciudadanos, hemos tenido conocimiento del hecho; pero, ¿querrán compañeros, decir que uno sólo de esos funcionarios sabe que los maestros han quedado con dotaciones microscópicas y que para elevar nuestra consideración económica-social hacemos la más pequeña gestión?

No; y nos creerán satisfechos, contentos, agradecidos y resueltamente decididos a propinar una serie de aplausos a los símbolos de equidad y justicia.

Estamos en momentos críticos para abdicar los antiguos errores como la Directiva o Permanente no obtenga la franca promesa de que van a reformarse las plantillas por Decreto, y tenemos que desistir de nuestra prensa para todo cuanto se relacione con la campaña que el Magisterio debiera iniciar, quedando nuestras revistas reducidas a información, noticias, publicación de disposiciones oficiales y publicación de artículos preparatorios (que ya llamaríamos reservados, puesto que los maestros somos los únicos lectores) y yendo decididamente a la prensa madrileña, pagando el importe de una fuerte propaganda con dinero que «La Nacional» recogería de los asociados, o fijar la cuota de 7'50 pesetas por maestro que, hasta prescindiendo de unos tres mil indiferentes, con los 24.000 restantes, contratar a las empresas de diarias publicaciones una página en la que colaborarían todos los maestros y formaría el cuerpo de redacción la *Permanente* y Directiva de la Asociación de Madrid.

Una cuota tan insignificante daría un margen de 36.000 duros y con cuya respetable cantidad podríamos disponer de otros periódicos diarios importantes y variados; liberales, conservadores, tradicionalistas, republicanos, etcétera etc., y con este paso, nada más fácil que poner en espantado ridículo a nuestras autoridades superiores, mediante originales que los maestros maudarán al *consejo de redacción* y que éste distribuiría para la plana del periódico *a o b o c*; nos dirigiríamos al país, sería con nosotros la *opinión* y prevalecería nuestra modesta y justísima causa, hasta hoy preterida al lugar secundario del olvido, consiguiendo que nuestros llantos perdidos cual viajero en el desierto, hiriesen los sensatos corazones de quienes, al querer una España culta y progresiva, atenderían al encargado de difundir *progreso y cultura*.

El periódico diario lo leerán los maestros y,

voceado por las calles, no lo compran dos docenas de señores.

Francisco Artola Jarque.

Tronchón.

CONSULTA

—¿Tiene derecho a pensión la huérfana de un Maestro que al fallecer éste se hallaba casada y ha enviudado después?

—Entendemos que esa huérfana viuda tiene perfecto derecho a pensión de orfandad, con arreglo al artículo 49 del Reglamento vigente de Clases pasivas del Magisterio, de 30 de diciembre de 1918.

—¿Qué documentación debe formar el expediente?

—Instancia de la interesada dirigida al Presidente de la Junta de Derechos pasivos. Partida de bautismo del causante, legalizada. Idem de matrimonio de los padres. Idem de defunción de éstos. Idem de nacimiento de todos los huérfanos, también legalizadas, y de matrimonio de las huérfanas casadas. Certificado de soltería de las huérfanas o partida de defunción del marido de éstas (como en el caso de la consulta). Títulos académicos y administrativos originales del causante. Hoja de servicios del causante. Copia literal de todos los títulos, en papel de oficio. Si el causante estuviera jubilado se sustituirán con la certificación de haber pasivo los expresados títulos originales y sus copias y la hoja de servicios. Instancia al Jefe de la Sección en súplica de tramitación del expediente.

PERMUTAS

Maestro de Escuela unitaria en pueblo de la provincia de Cuenca a 10 kilómetros de Belmonte con buenas vías de comunicación, ofrece permuta, con ventajas, a otro que ejerza en esta provincia, en pueblo que tenga estación de ferrocarril o esté próximo a ella.

Para informes dirigirse a D. Angel V. Pardiños, de Burbáguena (Teruel).

* * *

Maestro de la categoría de 1.250 pesetas, de pueblo de la provincia de Huesca (partido de Benabarre) buenas autoridades, excelente vecindario, vida económica y excasa asistencia diurna y nocturna, permutaría con otro de la

de Teruel, prefiriendo los partidos de Teruel, Albarracín o Calamocha.

Dirigirse al Director de esta Revista para detalles y demás referencias.

Asociación provincial

Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento por el que se rige esta Asociación de Maestros nacionales, tenemos el honor de convocar a todos los compañeros que constituyen la Junta Directiva de la provincial y demás asociados, a la sesión anual reglamentaria que se celebrará el día 27 del mes actual y hora de las diez en la Escuela graduada de niños de esta capital, a fin de acordar lo que proceda sobre cada uno de los asuntos que a continuación se expresan.

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de cuentas.
- 3.º Gestión de la Comisión permanente, desde la última sesión de la Directiva, sobre el aumento gradual de sueldo y medios que deben ponerse en práctica para conseguir el pago de deuda tan sagrada.
- 4.º Mejoras que conviene introducir en las *Bases* porque se rige la Sección de Socorros Mútuos.
- 5.º Ventajase inconvenientes que para los asociados reportaría la habilitación provincial única, y en caso afirmativo derechos y deberes de Habilidadado y Maestros.
- 6.º Distribución equitativa de las cantidades votadas por las Cortes para mejora de los sueldos del Magisterio nacional; y
- 7.º Acuerdos que convengan para

beneficio de la Asociación provincial y los demás de actual oportunidad que reclamen los intereses generales del Magisterio primario.

Teruel 15 agosto 1919.—*Dionisio Rios*, Secretario.—*Ricardo Perez*, Presidente.

NOTICIAS

Nuevo Gobernador

Ha tomado posesión de este Gobierno Civil D. Agustín Fernández Argüelles, recientemente nombrado para este cargo.

Nuestras referencias respecto al citado señor son muy halagüeñas, y esperamos que la enseñanza encontrará en él un verdadero protector.

Autoridades provinciales

En atentos oficios nos comunican nuestros distinguidos amigos D. Eugenio Gómez Alaestante y D. Agustín Vicente Pérez, sus respectivos nombramientos de Presidente y Vicepresidente de la Diputación provincial y Comisión provincial.

Amantes,—como sus dignos compañeros de Diputación,—de la enseñanza pública, nos felicitamos y felicitamos a la Corporación provincial por el acierto en la elección de nuestros queridos amigos.

Permutas

Se aprueban permutas de cargos entre don Anastasio Lanzuela Hernández, Maestro de Monterde de Albarracín, y D. Juan Sanz González, de Negueira-Fonsagrada (Lugo); y entre doña Pabla Cebrián Gutiérrez, Maestra de Sección de la Graduada de niñas de Calanda, y doña Rosalina Guerra Cabezón, de Santoña (Santander).

Oposiciones aprobadas

Se aprueban las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Valencia (niños) y la adjudicación de escuelas, y se desestiman las protestas formuladas contra el mismo.

La fórmula económica

En la sesión del miércoles fué aprobada por el Congreso la fórmula económica en virtud de la cual se concede el aumento necesario para establecer el sueldo mínimo de 1.500 pesetas y

2 y medio millones para regularizar las escalas del Magisterio nacional.

La fórmula pasará al Senado, donde es probable que al publicarse este número, haya quedado aprobada tras brevisima discusión.

Cédulas

Nuestros estimados amigos los Habilitados de esta provincia nos encargan recomendemos a nuestros suscriptores les remitan las cédulas personales del corriente año para reseñarlas en la nómina del mes de agosto sin cuyo requisito no se podrán abonar los haberes correspondientes a dicho mes.

Necrología

Víctima de rápida enfermedad ha dejado de existir en Alfambra, el día 12 del corriente mes, D. Enrique Izquierdo Moya, inteligente Secretario del Ayuntamiento de aquella importante localidad.

El acto de conducción a la última morada de los restos mortales del modelo de esposos e idolatrado padre, constituyó una verdadera manifestación de duelo, sentidísima muestra del aprecio en que tenían al finado cuantos le trataron y pudieron apreciar la nobleza de su corazón y sus ejemplares virtudes.

Reiteramos a toda la familia, y muy especialmente a la viuda del finado doña Isabel Blasco, e hija doña Leonor, laboriosa Maestra de la escuela nacional de Escorihuela, la sincera expresión de nuestro pésame por la pérdida del sér querido.

R. I. P.

Concurso general de traslado

La «Gaceta» del día 11 de agosto publica la resolución de las reclamaciones presentadas contra la propuesta provisional del concurso general de traslado (Maestras).

Por lo que a nuestra provincia afecta resultan las siguientes alteraciones:

A doña Melchora Sales, de Campos de Alia-ga, número 3.598 se la destina a la escuela que le corresponde de Benejana (Alicante); a doña Dolores García Aparicio, de Son del Puerto, número 9.343 se le adjudica la de Mosqueruela o doña Josefe Astor Catevilla, de Vila y Gol-

pellás (Orense), número 10.675 se le adjudica la de Puertomingalvo.

Nóminas y cuentas

Se remiten a la Junta de Derechos pasivos nóminas del 2.º semestre de 1919 y cuenta del Habilitado.

Original

La abundancia de original nos impidió publicar a su debido tiempo el artículo *Mis compañerismo* de nuestros queridos discípulos señores Mallén y Julián, y el titulado *El periódico* de nuestro colaborador Sr. Artola.

Petición

A la Dirección general de primera enseñanza se eleva instancia de doña María del Pilar Martín, Maestra de Concut, en solicitud de su agregación a la Escuela Modelo de Madrid.

Ordenes

La Sección administrativa dice a los Alcaldes de Aguilar de Alfambra y Cuenca buena que al posesionarse en propiedad de las escuelas nacionales los Maestros nombrados por derecho de interinos D. Emilio Perasís de Pé y D. Manuel Perales respectivamente, se les exija documento de renuncia de los cargos de Secretario del Ayuntamiento de Valderrobres al primero, y de Sobre-guarda forestal al segundo.

Relaciones

Se remiten a la Dirección general relaciones de altas, bajas y alteraciones de Maestros y Maestras de esta provincia ocurridas hasta fin de julio último.

Para el expediente personal

A D. José María Camós, Maestro de Formiche alto se le piden documentos para completar su expediente personal.

A la «Gaceta»

Al Administrador de la «Gaceta de Madrid» se le remite para su publicación, oficio relativo a D. Gregorio Bayona Peinado.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figurán en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de *Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

**Dalmau Carles, Pla
Compañía.-Editores.--Gerona**

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por *D. Eugenio García Barbarán*, para uso de las Escuelas Normales.—Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por *D. Orencio Pacareo*, con prólogo del doctor alienista *Joaquín Jimeno Riera*.—Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Peidológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de